DNCP/DJ N° 3005/10

Asunción, 26 de noviembre de 2010

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE REFERIDA A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 014 2010 "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL TTE. ESTEBAN MARTINEZ" CONVOCADA POR LA GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES.-

La presente investigación preliminar fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96.-

La denuncia de fecha 22 de noviembre de 2010 expresaba cuanto sigue: *"mi denuncia es en referencia a lo dirigido del pliego de bases y condiciones cercenando de manera sustancial a nuestro derecho de participar a esta licitación estableciendo como descalificativo la no participación a la visita de obras con la convocante siendo que mi empresa conoce a cabalidad la zona de las obras, las dificultades constructivas de la zona por la falta de agua potable , la falta de energía eléctrica la distancias de difícil acceso siendo que el casco urbano de este distrito se encuentra a 187 km de ruta de tierra desde la ruta 12 inicio de la ruta ñ y a 120 km de asunción por asfalto siendo esta la mejor zona de acceso para camiones de gran porte como muestra les adjunto una fotografía actualizada de un edificio referencial del distrito lo único que solicitamos a través de esta denuncia es que nos dejen participar a nuestra empresa y a todas las que también quieren participar y ven cercenados sus derechos con esta inhabilidad sin sentido con la rectificación de ese ítem del pliego y nos permitan presentar una declaración jurada de conocer el sitio de obras transcribo el motivo de mi denuncia La visita al sitio de obras se llevará a cabo el día 15 de Noviembre a las 09:00 horas a.m., culminada la inspección se entregara un Certificado de Visita firmado por el Secretario de Obras de la Gobernación, el Oferente que no se presente para el día y hora indicada, no podrá solicitar dicho Certificado. Las personas físicas o jurídicas que no presenten la constancia de visita al sitio de obras no podrán presentar ofertas debido a que este documento es de carácter sustancial por la ubicación y dificultades que se deberán*

tener en cuenta para la presentación de oferta. a mi denuncia agrego una fotografía de un edificio actualizado en teniente Esteban Martínez ".-

En fecha 22 de noviembre de 2010, por nota DNCP/DJ Nº 2922/2010 esta Dirección Jurídica ha solicitado a la convocante que justifique lo referido y teniendo en cuenta la proximidad de la apertura de ofertas – fijada en principio para le fecha 24 de noviembre 2010 – le recomendó la suspensión del acto de presentación y apertura de ofertas.-

Al respecto, en fecha 24 de noviembre de 2010, la Municipalidad de Hernandarias —a través de la Nota recibida como Exp. DNCP Nº 17638— manifestaba cuanto sigue: *"...No hemos de ninguna manera pretendido cercenar legítimos derechos a los potenciales oferentes, ni mucho menos hemos incluido requisitos que limiten la participación dándole ropaje de un proceso regular, por ello es que tomando como base el supuesto de que existan oferentes que ya conozcan el sitio de obra es que resolvemos flexibilizar el requisito establecido por adenda Nº 01/2010 a modo de que se proceda a la publicación del mismo a través del portal web de Contrataciones Públicas en los términos de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones posteriores...".-*

Esta Dirección Jurídica ha constatado que la Addenda Nº 1, se encuentra debidamente publicada en el portal SICP (www.contrataciones.gov.py); la misma se expide en relación a los hechos denunciados, manifestando *que "todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar por lo menos una declaración jurada de conocer el lugar o la zona donde se ejecutarán las obras" (sic). P*or otro lado la misma adenda menciona que el acto de presentación y apertura de ofertas quedará fijado para la fecha 29 de noviembre del corriente año, de esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, en cuanto a los plazos estipulados para las publicaciones en el SICP en las licitaciones por Concurso de Ofertas.-

Consecuentemente, habiendo concluido la causa que dio origen a la presente investigación preliminar, corresponde dar por culminada a la misma.-

Abog. **MA. EUGENIA OTAZO APONTE**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico